



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL TAMBO
(2019 - 2022)**

**PLAN DE
TRABAJO
2022**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de El Tambo, mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2019-MDT/ALC de fecha 09 de diciembre del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental a través del Área de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA EDUCCA:

Promover la educación ambiental en el distrito e incentivar la participación activa de la ciudadanía, así como promover la cultura de prevención en la preservación del ambiente





III. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de El Tambo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:

3.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

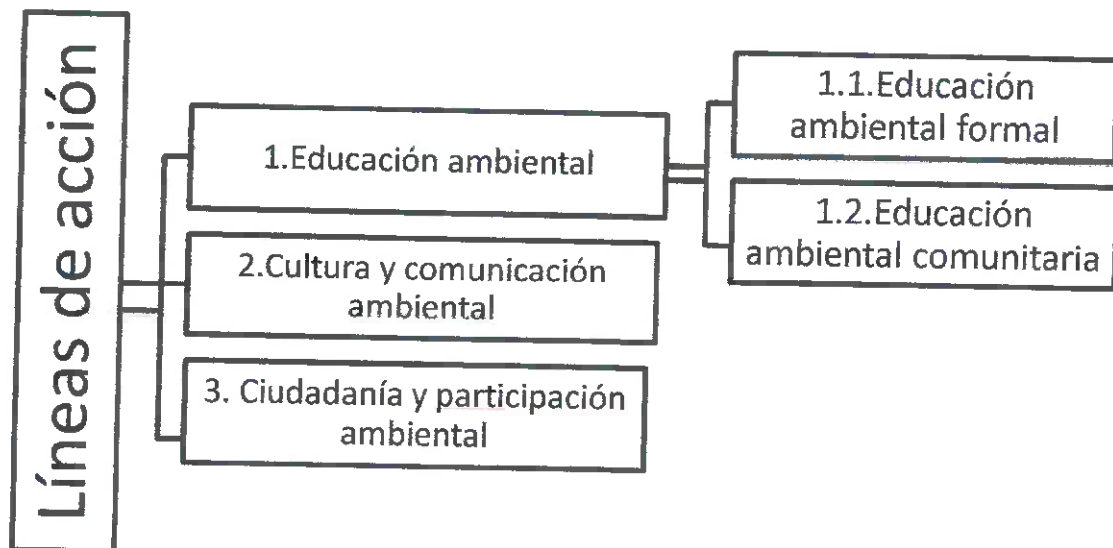
Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

3.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

3.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
IV.- PLAN DE TRABAJO 2022

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
Tarea 1						
Se coordinará con la UGEL HUANCAYO la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.		Número de PAE acreditados.	50 PAE acreditados			
Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	15 eventos	4 promotores ambientales		
Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Se utilizarán los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)		Número de docentes capacitados.	30 docentes	Materiales impresos: Volantes, Formatos		
Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.		Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	10 instituciones	Material audiovisual: Banner, videos, spot	ABRIL A NOVIEMBRE	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
		Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	4 proyectos	Útiles de oficina : Otros: PC, protector multimedia.		AREA DE SEGREGACION EN LA FUENTE
3.3.1 Formación de promotores ambientales escolares						





<p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p> <p>Tarea 5: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. Número de instituciones educativas docentes y/o PAE reconocidos. 	<p>600 escolares</p> <p>50 PAE Reconocidos y 10 IE reconocidas</p>	
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p> <p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de El Tambo.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos los cuales será: banners informativos, señalética, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía y módulos informativos, etc.).</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicamente ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental 	<p>5 espacios públicos</p> <p>5 actividades</p> <p>250 personas</p>	



¹ Tipología: En **tipo**: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	realizados.		
<p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención,</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p>1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables², desde un enfoque preventivo.</p> <p>2.- Gestión integral de residuos sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública) d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> <p>3.- Cambio Climático a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p> <p>4.- Biodiversidad</p>	<p>de</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas (presenciales digitales) + Número de personas que participan en las campañas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional 	<p>7 campañas</p> <p>300 personas</p> <p>10 eventos</p> <p>400 personas</p> <p>7 200 personas</p> <p>6 materiales</p>	<p>4 promotores ambientales</p> <p>Materiales impresos: Volantes, Formatos</p> <p>Material audiovisual: Banner, videos, spot</p> <p>Útiles de oficina :</p> <p>Otros: PC, protector multimedia.</p> <p>SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</p> <p>AREA DE SEGREGACION EN LA FUENTE</p> <p>FEBRERO- DICIEMBRE</p>
<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>			



² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

80

<p>a) Reducción de incendios forestales b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p>	<p>y</p>	<p>generado (audiovisual gráfico).</p>	<p>2 horas</p>
<p>5.- Calidad de aire a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p>	<p>•</p>	<p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p></p>
<p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>
<p>1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables³ desde un enfoque preventivo.</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>
<p>2.- Gestión integral de residuos sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclaciones, Ecotruques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación. b) Horarios y rutas de recolección selectiva. c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>
<p>Tarea 3: Elaboración de: Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>



³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



<p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p>	<p>Tarea 5: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).</p>	<p>Tarea 6: Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p>	<p>Tarea 7: Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>	<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p> <p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conoceran sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. 30 PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 4 eventos • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 8 horas • Número de actividades (eventos) de 10 actividades
				<p>4 promotores ambientales</p> <p>Materiales impresos: Volantes, Formatos</p> <p>Material audiovisual: Banner, videos, spot</p> <p>FEBRERO- DICIEMBRE</p> <p>SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</p> <p>AREA DE SEGREGACION EN LA FUENTE</p>





<p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC. 	<p>y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. 	<p>Útiles de oficina : Otros: PC, protector multimedia.</p>	
<p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<p>• Número de proyectos implementados por los PAJ</p> <p>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</p>	<p>3 proyectos</p> <p>300 personas</p>	
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<p>• Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>30 PAJ reconocidos</p>	
<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.)</p>	<p>• Número de PAC acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p>20 PAC acreditados</p> <p>4 eventos</p>	<p>FEBRERO-DICIEMBRE</p>
<p>Formación de Promotores</p>		<p>SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</p>	<p>AREA DE SEGREGACION</p>





	EN LA FUENTE			EN LA FUENTE
<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<p>5 campañas</p>		
<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. 	<p>2 proyectos</p>		
<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. 	<p>200 personas</p>		
<p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p>				
<p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p>				
<p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p>				
<p>d) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes.</p>				
<p>e) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>				
<p>Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>				
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>			<p>20 PAC reconocidos</p>	



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

PLAN DE TRABAJO 2022 | 11
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCCA

V.-

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	1,100
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	2,500
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	1,000
TOTAL	4,600

